de Duero en la villa de Albarremin la qual Daraque se
contiene, los quales os mandamos que juntam
ente con esta carta la presenteis en el
ayuntamiento de vuestra villa con todos
los demas lo cumplan y executen, no lo
dexen de hacer por ninguna cosa que de hacer
hacerlo en ella quien fuere nuestro servicio
y con que no tengais otro, sino el de vuestro regimiento ni
ordenanza, y asimismo mandamos que esta
carta con el traslado de la carta de Joan Ruiz de
Villacorneto secretario, dada en madrid
a veinte y cinco de enero de mil y seiscientos y
sietecientos = Yo el Rey = El cardenal de
Lerma, el licenciado mercador de molina, el licenciado don alonso
de cabrera, el licenciado don joan de chaves y mendoza =
= Don sebastian antonio de ocon y zerrato
por mandado de secretario del Rey nuestro señor la fice
escrivir por su mandado, Registrada don diego
de alarcon, canciller mayor, don diego de alarcon
por el licenciado joan ruiz de villacorneto

Signo

Signo de Juan de Medrano escribano de
Corte de su Magestad y su notario público
en todos sus reinos y señoriosos que doy fe
que conozco a los otorgantes y que
estan en su juicio y libre entendimiento
y que otorgan esta escritura de
su voluntad sin fuerza ni coacion
y que se les leyo y declaro
por mi el dicho escrivano
y que se les leyo y declaro
por mi el dicho escrivano
y que se les leyo y declaro
por mi el dicho escrivano